PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nº 11 /2021

Ciudad del Este, 17 de setiembre de 2.021

Señora:

Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz, Administradora

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Presente

Lic. Edilberto A. Avalos Samudio, Jefe de Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, quien suscribe, se dirige a Ud. en referencia al Contrato Nro. 613/2020, de fecha 8 de julio de 2020, llamado a licitación por contratación directa Nº 13/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" RUBRO 240, ID Nº 382.657,** con la empresa **AUTOMOTOR S.A, según Resolución Nro. 127 de fecha 11 de junio de 2.020, emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción de Alto Paraná,** a fin de informar cuanto sigue:

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos, rubro 240; a cargo de la empresa **Automotor S.A, RUC. 80001340-9.**

Control de Ejecución de Contrato

Contrato nro. 613/2020

Nº	*NUMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTO*			*OBJETO DEL PROCEDIMIENTO*	*PROVEEDOR CONTRATISTA*		*MONTO DEL CONTRATO*	*FACTURA NRO*	*MONTO FACTURA*	*TOTAL EJECUTADO CONTRATO N°613/2020*
	MODALIDAD	NUMERO	ID LLAMADO		NOMBRE	RUC				
1	C. Directa	13/2020	382.657	Servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos	Automotor S.A.	80001340-9	Min:80.000.000 Max:160.000.000	*012-001-0024596 *012-001-0024595	*1.579.336 *21153.300	*93.191.707

Total, monto ejecutado hasta la fecha s/ contrato Nº 613/2020 es de Gs. 93.191.707 (guaraníes noventa y tres millones ciento noventa y uno mil setecientos siete).

SERVICIOS REALIZADOS

Los servicios solicitados a la empresa Automotor S.A fueron realizados en tiempo y forma dando cumplimiento al contrato N° 613/2020 y verificados en el momento de la entrega, destacándose que cumplen las especificaciones técnicas requeridas en el correspondiente Pliego de bases y condiciones.

CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto precedentemente, informo que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** con R.U.C. Nº 80001340-9, ha cumplido con las clausulas establecidas en el contrato Nº 613/2020, de fecha 8 de julio de 2.020 y Contratación Directa Nº 13/2020 "Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos".
Es mi informe

Lic. Edilberto Avalos S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Mesa de Entrada Nº 679
Fecha 17 SEP 2021

Gabriel Stuart Caniza
Auxiliar
VI CJ Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

CONFORMIDAD DE SERVICIO

C.S. N° 015/2021

Para: Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz
Administradora General
VI Circunscripción Judicial A. Paraná

De: Lic. Edilberto A. Avalos S.
Administrador de contrato

Ref.: C.D. N° 13/2020 **"Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos"** rubro 240, ID nro. 382.657

Fecha: 17 de setiembre de 2021

Por el presente se informa conformidad por los servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos realizados por la empresa Automotor S.A, en cumplimiento del contrato N° 613, de fecha 8 de julio de 2.020, según Resolución del Consejo de Administración N° 127, de fecha 11 de junio de 2.020.

Items	Empresa	O.S. Nro	Fecha	Factura nro.	Monto
1	Automotor S.A.	26	06/09/2021	012-001-0024596	1.579.336
2	Automotor S.A	24	19/08/2021	012-001-0024595	21.153.300
				total	22.732.636

Atentamente-.

Lic. Edilberto Avalos S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná